



**"ORIGINAL"**

**"SOBRE B"**

**Oferente / Proponente:** SoftwareOne SW1 Dominican Republic SRL

**Gerente De Desarrollo De Negocios:** Carlos Rivera Ibáñez

softwareONE

Representantes Legales:

Rafael A. Burgos Maldonado



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Consejo del Poder Judicial**

**PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA**

**REFERENCIA: PEX-CPJ-003-2021**

Esta publicación contiene información propia protegida por derechos de autor. SoftwareONE se reserva todos los derechos sobre ellas. SoftwareONE no se hace responsable de los posibles errores en este documento. La responsabilidad por daños directos e indirectos asociados con el suministro o uso de este documento **se excluye en la medida de lo legalmente permitido**. El servicio de Licencia de Software de la propuesta presentada en este documento es exclusivamente una guía para que los representantes SoftwareONE evalúen la oferta de SoftwareONE; no debe ser copiada, reproducida, entregados a terceros o utilizados para propósitos de ingeniería sin el permiso expreso de SoftwareONE.

Esta propuesta define los derechos y obligaciones de las dos partes: SoftwareONE y la Compañía. Los requisitos a los productos de fabricantes se basan en acuerdos con Microsoft y otros fabricantes en la que SoftwareONE es nombrado como el Large Account Reseller (LAR). El objetivo de esta propuesta es garantizar la cooperación productiva con respecto a la consultoría de licenciamiento de software, realización y gestión de activos de software, según se acuerde



# Oferta Económica



FORMULARIO OFERTA ECONOMICA



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL  
República Dominicana

Comité de Compras y Licitaciones

OFERTA ECONOMICA

<b>Título del Proceso:</b>	ADQUISICIÓN LICENCIAMIENTO MICROSOFT POWER BI PREMIUM	<b>No. Expediente:</b>	PEEX-CPJ-003-2021
<b>Nombre del Oferente:</b>	SoftwareONE SW1 Dominican Republic SRL	<b>RNC/Cédula:</b>	1-3092109-1
<b>Fecha:</b>	1/11/2021	<b>RPE:</b>	33144

Item No.	Descripción del Bien, Servicio y Obra	Cantidad	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final S/Imp
1	Power BI Premium por Capacidad 1 Solución Doce (12) meses de licenciamiento	1	RDS 3,172,865.40	RDS 571,115.77	RDS 3,172,865.40
2	Servicios profesionales especializados de implementación del ecosistema de Power BI Premium por Capacidad en el ecosistema del Poder Judicial conforme a las mejores prácticas de Microsoft y necesidades de la justicia. Un (1) mes	1	RDS 189,370.00	RDS 34,086.60	RDS 189,370.00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>RDS</b>	<b>3,362,235.40</b>
<b>TOTAL ITBIS</b>				<b>RDS</b>	<b>695,282.37</b>

<b>VALOR DE LA OFERTA EN LETRAS (DEBE CONTENER LOS IMPUESTOS INCLUIDOS)</b>	Tres millones novecientos sesenta y siete mil cuatro	<b>VALOR DE LA OFERTA EN NÚMEROS EN RDS</b>	<b>RDS 3,967,437.77</b>
---	--	---	-------------------------

Rafael Burgos Maldonado 01/11/2021	 Firma y Sello
------------------------------------	--

1 de 1



**POLIZA DE FIANZAS COMERCIALES  
CONDICIONES PARTICULARES**

**POLIZA NO.:** FIAN-17585

**RAMO:** FIANZAS COMERCIALES

**MONEDA :** RD\$ PESOS DOM.

**FIANZA MANTENIMIENTO DE OFERTA O LICITACION**

1.- POR CUANTO: **SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC SRL** (EN LO ADELANTE EL AFIANZADO)

Ha solicitado en fecha 01/11/2021 a la compañía **SEGUROS SURA S A.** (EN LO ADELANTE EL FIADOR), una fianza por una suma de \$40,000.00 (**CUARENTA MIL CON 00/100**).  
PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES SIGUIENTES:

**GARANTIZANDO EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA CON RELACION A LA ADQUISICION DE LICENCIAMIENTO MICROSOFT POWER BI PREMIUM.**

**REFERENCIA: PEEEX-CPJ-003-2021**

2.- POR CUANTO: La presente fianza se emite a favor y en beneficio exclusivo de:

**CONSEJO DEL PODER JUDICIAL**

**En lo adelante llamado(a) el y/o los Beneficiarios.**

Y tiene como fecha de vigencia desde el **02/11/2021 al 02/05/2022**, o antes si el afianzado ha cumplido su obligación.

3.- POR CUANTO: **EL FIADOR** no acepta ni reconoce ninguna transferencia que de la presente se haga a persona natural o jurídica.

4.- POR CUANTO: **EL FIADOR**, se compromete a responder a **EL BENEFICIARIO**, de todos los daños y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales - contractuales - del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarada ejecutoria de acuerdo con la ley.

A.-) Se hace constar que: cualquier reclamación a cargo de esta fianza debe hacerse dentro de los treinta días posteriores a la fecha en que legalmente sea declarada ejecutoria.

B.-) Esta fianza no podrá ser ejecutada por el beneficiario de la misma cuando el incumplimiento reclamado resulte consecuencia de un caso constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito, de acuerdo a la Legislación Dominicana, que impida al afianzado cumplir con las obligaciones contractuales asumidas por éste y garantizados por la presente fianza.

5.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, No realizará devoluciones de la prima pagada ni de los gastos incurridos, por ningún concepto que alegue el afianzado.

6.- **POR CUANTO:** El afianzado ha pagado la prima de seguros de la fianza y abonado los gastos exigidos por las leyes vigentes.

7.- **POR CUANTO:** La ley de seguros privados vigente capacita a las Compañías de Seguros, legalmente autorizadas a las prestaciones de fianzas en favor del Estado, los Municipios, El Distrito Nacional o sus dependencias.

8.- **POR CUANTO: SEGUROS SURA S A**, legalmente constituida y autorizada a ejercer el negocio de seguros en general en todo el Territorio Nacional de acuerdo con disposiciones legales vigentes, otorga por la presente póliza la fianza por \$40,000.00 exigida a los señores **SOFTWAREONE SW1 DOMINICAN REPUBLIC SRL** conforme a las estipulaciones del presente convenio.

En testimonio de lo cual, Seguros Sura S A, firma la presente póliza, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los 01 días de noviembre de 2021.



GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

